



servicios a la ciudadanía
administración de justicia

www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia

ccojusticiaandalucia.blogspot.com

ccojaenjusticia.blogspot.com



LA ATRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PENAL AL MINISTERIO FISCAL

CONSECUENCIAS INMEDIATAS:

- La desaparición de las faltas (y, por tanto, de las guardias para juicios de faltas inmediatos)



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

- y la asignación de los procedimientos por delito a las Fiscalías afectará directamente a los bolsillos de todo el personal funcionario destinado en los Juzgados de Instrucción, de 1ª Instancia e Instrucción y de Violencia sobre la Mujer que en la actualidad realizan (y cobran por ello) cualquier tipo de guardia.

Bien es cierto que la propuesta del comité de expertos plantea la existencia de juzgados o tribunales de instancia de garantías (para resolver sobre cuestiones planteadas en los procedimientos instruidos en las fiscalías y que afecten a derechos fundamentales, como la prisión preventiva, intervención telefónica, entrada y registro en domicilios, etc.) en los que alguien tendrá que estar de guardia y que el personal de la fiscalía tendrá que ampliarse en un número importante de funcionarios pero, por ahora, no se ha concretado en qué forma quedarán las guardias y, sin duda, el objetivo de los gobiernos afectados no va a ser la calidad del servicio público sino, simplemente, el ahorro del gasto sin tener en cuenta, con toda seguridad, a las personas y familias que resulten afectadas

CCOO SEGUIRÁ REIVINDICANDO:

- QUE NO DESAPARECERÁ NINGÚN PUESTO DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.
- QUE NO HABRÁ NUEVOS RECORTES EN LAS RETRIBUCIONES DE NINGÚN FUNCIONARIO O FUNCIONARIA DE JUSTICIA.
- QUE SE ELIMINARÁ LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA FORZOSA.
- LA PARALIZACIÓN DE LOS PROYECTO QUE SUPONGAN LA PRIVATIZACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

C/. Las Minas, 1
23007 Jaén
Tel.: 953 00 35 66
justicia-ja@fsc.ccoo.es

